

Especificaciones del reglamento general GLOBALG.A.P. para el add-on GGFSa

(Basado en el reglamento general GLOBALG.A.P. versión 6)

VERSIÓN EN ESPAÑOL 3.0_SEP23 (En caso de duda, consulte la versión en inglés).

VÁLIDO DESDE: 14 DE MARZO DE 2023

OBLIGATORIO DESDE: 1 DE MAYO DE 2023

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	3
2	INFORMACIÓN GENERAL PARA ESTE ADD-ON	3
3	ESPECIFICACIONES DEL REGLAMENTO GENERAL GLOBALG.A.P.....	4
ANEXO I	REGLAS DE ACCESO A DATOS	14
1	INTRODUCCIÓN	14
2	DATOS DEL ADD-ON/VISIBILIDAD DEL ADD-ON	14
3	DATOS DE EMPRESA (PRODUCTOR/OPERACIÓN)	14
4	DATOS DEL PRODUCTO Y LA CERTIFICACIÓN	17
ANEXO II	ADD-ON PLANTILLA DE CARTA DE CONFORMIDAD	19
	REGISTRO DE ACTUALIZACIONES DE VERSIÓN/EDICIÓN	23

1 INTRODUCCIÓN

Las especificaciones del reglamento general GLOBALG.A.P. para los add-ons crean el marco dentro del cual un productor o grupo de productores debe cumplir con los principios y criterios de los add-ons, además del cumplimiento de una norma GLOBALG.A.P. Estos add-ons son voluntarios y, en su mayoría, impulsados por el cliente. Cada add-on tiene sus propios principios y criterios específicos que lo hacen diferente y personalizado. Los resultados de la auditoría de add-on no afectan en modo alguno al informe de la auditoría de la norma base.

Este documento se basa en el último reglamento general GLOBALG.A.P. (normas para productores individuales, reglas para grupos de productores y productores multisitio con un sistema de gestión de calidad (SGC), y reglas para el ámbito plantas), que debería consultarse mientras se leen estas especificaciones del reglamento general GLOBALG.A.P.

2 INFORMACIÓN GENERAL PARA ESTE ADD-ON

Nombre y versión del add-on:	Add-on de Evaluación de la Sostenibilidad Agrícola GLOBALG.A.P. (add-on GGFSa) versión 3
Nombre común (si corresponde):	Add-on GGFSa
Ámbito:	Plantas (flores y ornamentales no incluidas)
Identificación del esquema:	332
Implementación en país(es):	Todos los países
Observadores del add-on:	El estado del add-on es visible públicamente. No hay grupos de observadores.
Se puede combinar con las siguientes normas base:	☒ Norma IFA v6 Smart para plantas (flores y ornamentales no incluidas) ☒ Norma IFA v6 GFS para plantas (flores y ornamentales no incluidas) ☐ Norma IFA v6 Smart para flores y ornamentales ☐ Norma IFA v6 Smart para acuicultura (todos los productos salvo que se especifique peces) ☐ Norma IFA v6 GFS para acuicultura (todos los productos salvo que se especifique peces) ☒ Otro, especificar: Norma de Aseguramiento Integrado de Fincas (norma IFA) v5 (hasta la fecha límite para su uso) y norma de Cultivos para Procesamiento (norma CfP) en su versión actual
Lista de documentos normativos:	1. Especificaciones del reglamento general GLOBALG.A.P. para el add-on GGFSa (este documento) 2. Lista de verificación GGFSa (P&C y SGC) 3. Marco de implementación de FSA v3.0 4. Evaluación de Riesgos GLOBALG.A.P. en las Prácticas Sociales (add-on GRASP) v2

3 ESPECIFICACIONES DEL REGLAMENTO GENERAL GLOBALG.A.P.

Sección (La numeración desde la sección 3 hasta la 7 se basa en el reglamento general GLOBALG.A.P.)	Especificaciones del reglamento general GLOBALG.A.P. para el add-on GGFSa
3 OPCIONES DE CERTIFICACIÓN	
Condiciones previas: El productor debe tener un certificado GLOBALG.A.P. válido para las normas IFA v5, IFA v6 Smart/GFS, o CfP v1.1 para plantas/cultivos. Este documento es compatible con la norma IFA v6 Smart/GFS y con la norma CfP en su versión actual)	
Se pueden implementar y realizar auditorías bajo este add-on para las siguientes opciones (elija todas las opciones aplicables): ☒ Opción 1 - productor individual ☐ Opción 3 - productor individual (☐ esquema homologado, ☐ lista de verificación homologada) ☒ Opción 1 - productor individual multisitio con SGC ☐ Opción 3 - productor individual multisitio con SGC (☐ esquema homologado, ☐ lista de verificación homologada) ☒ Opción 2 - grupo de productores ☐ Opción 4 - grupo de productores (☐ esquema homologado, ☐ lista de verificación homologada)	
5 REGISTRO CON EL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN	
5.2 Proceso de registro	
5.2.1 General	
Elegir un organismo de certificación (OC)	☒ Un OC con aprobación final para la norma base y/o el add-on ☐ Un OC con aprobación provisional para la norma base y/o el add-on ☐ Un organismo de verificación (OV) aprobado para la norma base y/o el add-on El OC elegido: ☒ Debe ser el mismo OC que realizó la auditoría bajo la norma base ☐ No necesita ser el mismo OC que realizó la auditoría bajo la norma base Una lista de los OC aprobados por GLOBALG.A.P. (y los OV, si procede) se encuentra disponible en la página web

Sección (La numeración desde la sección 3 hasta la 7 se basa en el reglamento general GLOBALG.A.P.)	Especificaciones del reglamento general GLOBALG.A.P. para el add-on GGFSa
	GLOBALG.A.P. adapte la búsqueda del OC seleccionando la región, el país y el ámbito. Información adicional:
Plazo del contrato de servicio	El plazo del contrato de servicio se conviene entre el OC y el productor. El contrato entre el OC y el productor es <i>independiente</i> del contrato entre FoodPLUS GmbH y el titular del add-on. El OC debe incluir este add-on como parte del acuerdo de sublicencia y certificación GLOBALG.A.P. que firman el OC y el productor. Información adicional: La duración mínima del contrato es de un año y la duración máxima es de cuatro años.
Registrar partes de los productos como que proceden de procesos de producción con certificación GLOBALG.A.P. (propiedad paralela)	☒ La propiedad paralela es posible.* ☐ La propiedad paralela no es posible. *Para ver requisitos adicionales de registro, consulte el documento "Reglamento general GLOBALG.A.P. - Reglas para propiedad paralela".
Requisitos adicionales relativos al proceso de registro	El grupo de productores puede tener un máximo de 5000 miembros. GLOBALG.A.P. puede dar permiso para excepciones de este requisito.
6 PROCESO DE AUDITORÍA - PRODUCTORES INDIVIDUALES (OPCIÓN 1)	
6.1 Autoevaluaciones	
Información general	Las autoevaluaciones: ☒ Se exigen con respecto a todos los principios y criterios y siguen todas las reglas del reglamento general GLOBALG.A.P. ☐ No se exigen Información adicional: Se realiza una autoevaluación cada tres años. Si el titular del certificado es un productor multisitio Opción 1 con SGC, cada uno de los sitios de producción debe realizar una autoevaluación cada tres años. Para los productores Opción 1, los P&C del add-on GGFSa para el SMS se auditan una vez al año. La autoevaluación puede llevarla a cabo un auditor interno.

Sección (La numeración desde la sección 3 hasta la 7 se basa en el reglamento general GLOBALG.A.P.)	Especificaciones del reglamento general GLOBALG.A.P. para el add-on GGfSA
6.2 Auditorías realizadas por el OC	
Auditorías anunciadas realizadas por el OC	☐ Anuales ☒ Otro, especificar: Cada tres años Información adicional:
Auditorías no anunciadas realizadas por el OC	☒ Junto con la auditoría bajo la norma base, según el reglamento general GLOBALG.A.P. ☐ Otro, especificar: Información adicional:
Etapas en el sitio y fuera del sitio	☒ Es posible dividir la auditoría realizada por el OC bajo el add-on, según el reglamento general GLOBALG.A.P. ☐ No es posible dividir la auditoría realizada por el OC bajo el add-on y la auditoría solo debe realizarse en el sitio. Información adicional:
Auditorías a distancia realizadas por el OC	☒ Es posible junto con la auditoría realizada por el OC bajo la norma base, según el procedimiento de auditoría GLOBALG.A.P. Full Remote ☐ No está permitido Información adicional:
Duración de la auditoría realizada por el OC	La duración de la auditoría realizada por el OC bajo el add-on depende del tamaño de la finca y de la complejidad de las actividades de producción y estará en el rango de aproximadamente: No especificado. Depende del tamaño y de la complejidad de las actividades; un número variable de horas.
Momento de la auditoría realizada por el OC	☒ Junto con la auditoría realizada por el OC bajo la norma base, según el reglamento general GLOBALG.A.P. ☐ Otro, especificar:

Sección (La numeración desde la sección 3 hasta la 7 se basa en el reglamento general GLOBALG.A.P.)	Especificaciones del reglamento general GLOBALG.A.P. para el add-on GGFSa
6.3 Auditorías iniciales y subsecuentes realizadas por el OC	
☒ Lo mismo que en el reglamento general GLOBALG.A.P. ☐ Otro, especificar: Información adicional: La auditoría inicial realizada por el OC puede realizarse de manera independiente, mientras que las auditorías subsecuentes realizadas por el OC se realizan junto con la auditoría que realiza el OC de la norma base, cada tres años según se define en el reglamento general GLOBALG.A.P.	
6 PROCESO DE AUDITORÍA - GRUPOS DE PRODUCTORES (OPCIÓN 2) O PRODUCTORES INDIVIDUALES MULTISITIO CON SGC (OPCIÓN 1)	
6.1 Auditorías internas	
Información general	Las auditorías internas: ☐ Se exigen para todos los principios y criterios y siguen todas las reglas del reglamento general GLOBALG.A.P. ☒ Se exigen pero se rigen por reglas diferentes a las del reglamento general GLOBALG.A.P. Para los grupos de productores Opción 2, los P&C del add-on GGFSa para el SGC se auditan una vez al año. Una vez cada tres años se realiza una auditoría interna de los P&C. ☐ No se exigen Información adicional:
Requisitos para auditores internos de SGC	☒ Según el reglamento general GLOBALG.A.P. ☒ Cualificaciones adicionales: Los auditores internos de SGC deben estar aprobados para el ámbito plantas de la norma IFA (o norma CfP) y para el add-on GRASP. No se exige ninguna prueba en línea adicional para el add-on GGFSa.
Requisitos para auditores internos de finca	☒ Según el reglamento general GLOBALG.A.P. ☐ Cualificaciones adicionales: Los auditores internos de finca deben estar aprobados para el ámbito plantas de la norma IFA (o norma CfP) y para el add-on GRASP. No se exige ninguna prueba en línea adicional para el add-on GGFSa.

Sección (La numeración desde la sección 3 hasta la 7 se basa en el reglamento general GLOBALG.A.P.)	Especificaciones del reglamento general GLOBALG.A.P. para el add-on GGFSa
6.2 Auditorías realizadas por el OC	
Auditorías anunciadas de SGC realizadas por el OC	☐ Anual, según el reglamento general GLOBALG.A.P., junto con la auditoría realizada por el OC bajo la norma base ☒ Otro, especificar: Información adicional: Al menos cada tres años
Auditorías no anunciadas de SGC realizadas por el OC	☒ Auditoría de recertificación junto con la auditoría realizada por el OC bajo la norma base, según el reglamento general GLOBALG.A.P. ☐ Otro, especificar: Información adicional: Al menos cada tres años
Auditorías de finca realizadas por el OC	☒ Junto con la auditoría bajo la norma base, según el reglamento general GLOBALG.A.P. ☐ Reglas específicas que son diferentes con respecto al reglamento general GLOBALG.A.P., especificar: Información adicional: Al menos cada tres años
Etapas en el sitio y fuera del sitio	☒ Es posible dividir la auditoría de SGC realizada por el OC bajo el add-on, según el reglamento general GLOBALG.A.P. ☐ No es posible dividir la auditoría de SGC realizada por el OC bajo el add-on y la auditoría solo debe realizarse en el sitio. Información adicional:
Auditorías a distancia realizadas por el OC	☒ Es posible junto con la auditoría realizada por el OC bajo la norma base, según el procedimiento de auditoría GLOBALG.A.P. Full Remote ☐ No está permitido ☐ Información adicional:
Duración de auditoría de finca y de SGC realizada por el OC	La duración de la auditoría realizada por el OC bajo el add-on depende del tamaño de la finca y de la complejidad de las actividades de producción y estará en el rango de aproximadamente: No especificado. Depende del tamaño y de la complejidad de las actividades; un número variable de horas.

Sección (La numeración desde la sección 3 hasta la 7 se basa en el reglamento general GLOBALG.A.P.)	Especificaciones del reglamento general GLOBALG.A.P. para el add-on GGFSa
Momento de la auditoría realizada por el OC	☐ Junto con la auditoría bajo la norma base, según el reglamento general GLOBALG.A.P. ☒ Otro, especificar: Cada tres años, junto con la auditoría bajo la norma base, según el reglamento general GLOBALG.A.P.
6.3 Auditorías iniciales y subsecuentes realizadas por el OC	
☒ Lo mismo que en el reglamento general GLOBALG.A.P. ☐ Otro, especificar: Información adicional: La auditoría inicial realizada por el OC de un grupo de productores Opción 2 o un productor multisitio Opción 1 con SGC (ya certificado para la norma IFA v6 o la norma CfP) según el add-on GGFSa se puede realizar a mitad del ciclo. Esta auditoría se puede realizar durante la auditoría de seguimiento realizada por el OC, auditando la misma muestra de miembros del grupo de productores/sitios de producción que se audita para la norma base. Las auditorías subsecuentes GGFSa se deben realizar junto con la auditoría de recertificación IFA cada tres años. Tamaño de muestra: A la hora de seleccionar los miembros del grupo de productores/sitios de producción, se deben seguir las reglas de la norma base. Los miembros del grupo de productores/sitios de producción incluidos en la muestra para el add-on GGFSa deben ser los mismos que los seleccionados para la norma base.	
7 PROCESO DE CERTIFICACIÓN	
7.1 Requisitos para obtener la certificación GLOBALG.A.P.	
7.1.1 Reglas para la certificación	
Sistema de cumplimiento	☐ Obligaciones Mayores, Obligaciones Menores y Recomendaciones ☒ Otro, especificar: Los niveles de P&C GGFSa son esencial, intermedio y avanzado. Los P&C reflejan estos niveles en consecuencia. Puntuación: Según los resultados de la auditoría realizada por el OC, el nivel de desempeño se calcula de acuerdo con la hoja "Cálculo de la puntuación" de la lista de verificación, y se expresan como "parcialmente equivalente", bronce, plata u oro. No hay resultado de no aprobado o suspenso en la auditoría realizada por el OC. Información adicional:

Sección (La numeración desde la sección 3 hasta la 7 se basa en el reglamento general GLOBALG.A.P.)	Especificaciones del reglamento general GLOBALG.A.P. para el add-on GGFSa
7.1.2 Cálculo de cumplimiento de Obligaciones Menores	
Niveles de cumplimiento para las auditorías de finca realizadas por el OC	☐ 100 % de cumplimiento de las Obligaciones Mayores, 95 % de cumplimiento de las Obligaciones Menores ☒ Otro, especificar: Véase la lista de verificación.
Niveles de cumplimiento para las auditorías de SGC realizadas por el OC (si procede)	☒ 100 % de cumplimiento de los requisitos para el SGC/SMS, según el reglamento general GLOBALG.A.P. ☐ Otro, especificar: ☐ No aplicable si no se implementa un SGC
7.1.3 Decisión (si emitir o no emitir una carta de conformidad)	
☒ Lo mismo que en el reglamento general GLOBALG.A.P. en cuanto a la toma de decisiones y el informe de la auditoría ☐ Diferentes reglas relativas a la toma de decisiones y al informe de la auditoría, especificar: ☐ La misma persona que revisa el informe puede tomar la decisión de certificación. ☐ La misma persona que revisa el informe <i>no debe</i> tomar la decisión de certificación. Información adicional:	
7.2 Carta de conformidad En lugar de un certificado, el productor individual o el grupo de productores recibe una carta de conformidad. Véase el Anexo II de este documento. Información adicional:	
7.3 Prórroga de la validez de la carta de conformidad	
☒ Junto con la norma base, según el reglamento general GLOBALG.A.P. ☐ No se permite la prórroga	
7.4.3 Sanciones	
Acción correctiva después de auditoría inicial realizada por el OC	☐ Las reglas para cerrar las no-conformidades siguen el reglamento general GLOBALG.A.P. ☒ Se aplican diferentes reglas, especificar: El productor debe decidir si se corrigen las desviaciones o no. Si no se corrigen, se mantendrá el nivel de desempeño obtenido en el momento de la auditoría realizada por el OC. Los grupos de productores pueden investigar si la desviación se produce o no en sitios que no se auditaron. Si aceptan que la desviación se aplica a

Sección (La numeración desde la sección 3 hasta la 7 se basa en el reglamento general GLOBALG.A.P.)	Especificaciones del reglamento general GLOBALG.A.P. para el add-on GGFSa
	todos los sitios incluidos en la muestra de auditoría de la autoevaluación, esto puede resultar en un cambio del nivel de desempeño para uno o varios sitios del grupo de productores. Todas las reclamaciones relacionadas con los resultados de la auditoría deben abordarse mediante el procedimiento de reclamaciones del OC. Si el productor y el OC no llegan a un acuerdo, las diferencias deben dirigirse a la secretaría GLOBALG.A.P. para su resolución. Información adicional:
Acción correctiva después de auditorías subsecuentes realizadas por el OC	☒ Se deben cerrar las no-conformidades en un plazo de 28 días naturales, según el reglamento general GLOBALG.A.P. ☐ Se deben cerrar las no-conformidades pendientes en un plazo de x días naturales. ☐ No es necesario implementar una acción correctiva dentro de un plazo determinado. Información adicional: El cierre de las no-conformidades no puede resultar en un nivel de desempeño más favorable para la auditoría actual, sino para las subsecuentes.
REQUISITOS PARA LOS OC	
Información general	☒ El OC aprobado por GLOBALG.A.P.: a) Se ha registrado en los sistemas informáticos GLOBALG.A.P. para el nuevo add-on b) Ha presentado una carta de intención en inglés a la secretaría GLOBALG.A.P. (obsoleto para el registro a través de CB-AT) c) Ha abonado una tarifa de registro anual según la tabla de tarifas GLOBALG.A.P. para realizar auditorías bajo el add-on d) Ha asignado el add-on en CB-AT a los auditores para que puedan realizar las pruebas en línea aplicables ☐ El proceso de aprobación del OC es diferente, especificar:
Aprobación del auditor del OC	☒ Los auditores de los OC aprobados por GLOBALG.A.P. que ya están autorizados para realizar auditorías bajo normas acreditadas, como la norma GLOBALG.A.P. de Aseguramiento Integrado de Fincas o esquemas que han sido homologados satisfactoriamente para una categoría específica de productos

Sección (La numeración desde la sección 3 hasta la 7 se basa en el reglamento general GLOBALG.A.P.)	Especificaciones del reglamento general GLOBALG.A.P. para el add-on GGFSa
	☐ Los auditores de los OC aprobados por GLOBALG.A.P. que ya realizan auditorías bajo normas no acreditadas ☐ Además de ser aprobado para la norma IFA, el instructor interno debe realizar una auditoría de acompañamiento bajo el add-on. Información adicional: Los auditores del OC deben estar aprobados para el ámbito plantas de la norma IFA (o norma CfP) y para el add-on GRASP. No se exige ninguna prueba en línea adicional para el add-on GGFSa.
Cualificaciones de los auditores del OC	Si se aplican otros requisitos indicados en el Reglamento general GLOBALG.A.P. - Reglas para organismos de certificación, especificar: Además, los auditores deben estar cualificados y aprobados para el add-on GRASP.
PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE CERTIFICACIÓN	
Se debe aclarar la posibilidad de añadir un Programa de Integridad de Certificación (CIPRO) al add-on	☐ Sí ☒ No Información adicional: De manera simultánea a la norma IFA. Si un OC o productor se somete a una evaluación CIPRO, también se debe verificar la integridad de su auditoría GGFSa. No habrá evaluaciones CIPRO adicionales únicamente para el add-on GGFSa.
USO DEL LOGOTIPO DEL ADD-ON	
☒ No hay un logotipo disponible del add-on ☐ Se dispone de un logotipo del add-on que debe usarse de acuerdo a las siguientes reglas:	
REGLAS DE ACCESO A DATOS	
Reglas de acceso a datos	☐ Reglas de acceso a datos GLOBALG.A.P. en su versión actual ☒ Reglas adicionales o otras reglas de acceso a datos, véase Anexo I, "Reglas de acceso a datos"

Sección (La numeración desde la sección 3 hasta la 7 se basa en el reglamento general GLOBALG.A.P.)	Especificaciones del reglamento general GLOBALG.A.P. para el add-on GGFSa
TARIFAS	
Tarifas del add-on	Se deben cobrar las tarifas de participación del sistema GLOBALG.A.P. para este add-on además de las tarifas de la norma base (consulte la tabla de tarifas GLOBALG.A.P.). El productor no debe pagar ninguna tarifa directamente al proveedor o proveedor de servicios. Las tarifas se pagan únicamente a los OC. Las tarifas del add-on cobradas a los productores dependen del ámbito aplicable: ☐ Por productor • Opción 1 o 3: XY € por productor • Opción 2 o 4 (u Opción 1 o 3 con SGC): XY € por grupo de productores o productor con SGC + XY € por miembro del grupo de productores o sitio de producción ☒ Tarifa plana, especifique: 50 % de las tarifas de registro de la norma base, distribuido en tres años. Véase la tabla de tarifas más reciente.
REGLAS ADICIONALES	
Cualquier regla(s)/requisito(s) adicional(es):	

ANEXO I REGLAS DE ACCESO A DATOS

1 INTRODUCCIÓN

Estas son las reglas de acceso a datos para el add-on GGfSA.

- ☒ Esta es una solución pública y por lo tanto es visible para el público.
- ☐ Esta es una solución privada y por lo tanto no es visible para el público.

2 DATOS DEL ADD-ON/VISIBILIDAD DEL ADD-ON

	Grupos de acceso a datos				
	Secretaría GLOBALG.A.P.	OC	Participante de mercado	Observador GGfSA	Usuario público
Add-on	x	x	x		x

“x” indica que estos datos son visibles para los usuarios asignados al grupo correspondiente de acceso a datos (puestos a disposición ya sea a través de la secretaría GLOBALG.A.P. misma o uno de los socios de datos).

3 DATOS DE EMPRESA (PRODUCTOR/OPERACIÓN)

	Grupos de acceso a datos			
	Secretaría GLOBALG.A.P.	OC	Participante de mercado	Usuario público
Empresa (productor/operación)				
Nombre de la empresa	x	x	x ¹⁰⁾	x ¹⁰⁾
Dirección de la empresa ¹⁾	x	x	x ¹⁰⁾	x
Ciudad donde está la empresa	x	x	x ¹⁰⁾	x ¹⁰⁾
País donde está la empresa	x	x	x	x
Información de contacto de la empresa ²⁾	x	x	x	
Página web de la empresa (si tiene)	x	x	x	

	Grupos de acceso a datos			
	Secretaría GLOBALG.A.P.	OC	Participante de mercado	Usuario público
Número de identificación GLOBALG.A.P. actual (GGN/GLN/Número CoC/PHA-N ³)	x	x	x	x
Anterior número de identificación GLOBALG.A.P.	x	x		
Registro legal por país ⁴)	x	x	x	
Ubicación ⁵)	x	x	x	
Número de registro OC ⁶)				
Persona de contacto (responsable de la entidad legal)				
Nombre de contacto ⁷)	x	x	x	
Información de contacto ²)	x	x	x	
Información del centro de manipulación del producto/sitio de producción⁸)				
Nombre del centro de manipulación del producto/sitio de producción	x	x	x ¹⁰)	
Dirección del centro de manipulación del producto/sitio de producción ⁹)	x	x	x ¹⁰)	
Información de contacto del centro de manipulación del producto/sitio de producción ²)	x	x		
Sub-GLN(s)	x	x	x	x
Ubicación ⁵)	x	x	x	x
Productos por centro de manipulación del producto/sitio de producción	x	x		

“x” indica que estos datos son visibles para los usuarios asignados al grupo correspondiente de acceso a datos (puestos a disposición ya sea a través de la secretaría GLOBALG.A.P. misma o uno de los socios de datos).

Notas

- 1) Dirección de la empresa incluye: dirección física (o información disponible para describir la ubicación de la empresa [productor/operación], dirección postal, código postal y estado/provincia)
- 2) Información de contacto incluye: número de teléfono y dirección de correo electrónico. Obligatorio para el titular del certificado (productor individual Opción 1 y Opción 3 y grupo de productores Opción 2 y Opción 4) y voluntario para los miembros de un grupo de productores.
- 3) GGN: Número GLOBALG.A.P., GLN: Número de Localización Global, Número CoC: Número de Cadena de Custodia, PHA-N: número de las operaciones registradas de la norma PHA
- 4) El registro legal para cada país es obligatorio para el titular del certificado (productor individual Opción 1 y Opción 3, y grupo de productores Opción 2 y Opción 4) y para los miembros de un grupo de productores.
- 5) Ubicación incluye la información de las coordenadas geoespaciales de la ubicación física del sitio: latitud norte/sur y longitud este/oeste en formato decimal (formato digital 2+5, p. ej., 10.12345).
- 6) Número asignado a la empresa (productor/operación) por el OC
- 7) Nombre de contacto incluye: título, nombre y apellidos
- 8) Se requiere la información del centro de manipulación del producto/sitio de producción para cada sitio de producción registrado por productores individuales Opción 1 y Opción 3 y miembros del grupo de productores Opción 2 y Opción 4. Si el miembro del grupo de productores es un productor multisitio, se debe registrar cada sitio de producción con las coordenadas geoespaciales. Si el sitio de producción físico no coincide con la dirección de la entidad legal, la ubicación de la producción se debe registrar como sitio de producción.
- 9) Dirección de contacto del centro de manipulación del producto/sitio de producción incluye: dirección física (o información disponible para describir la ubicación del centro de manipulación del producto/sitio de producción), dirección postal, código postal, ciudad y país
- 10) Los datos son visibles para los productores individuales Opción 1 y Opción 3. Cuando la norma permite la certificación grupal, los datos también son visibles para los grupos de productores Opción 2 y Opción 4 (titular del certificado), pero no son visibles por defecto para los miembros del grupo de productores. Los datos de los miembros del grupo de productores solo son visibles para el respectivo grupo de acceso a datos si el miembro del grupo de productores ha concedido el acceso.

4 DATOS DEL PRODUCTO Y LA CERTIFICACIÓN

	Grupos de acceso a datos			
	Secretaría GLOBALG.A.P.	OC	Participante de mercado	Usuario público
Producto	x	x	x	x
Estado del producto	x	x	x	x
Versión de la norma	x	x	x	x
Opción de certificación, incluida información sobre el multisitio	x	x	x	x
Para grupos de productores: número de miembros del grupo de productores	x	x	x	x
Fecha de validez del certificado	x	x	x	x
OC	x	x	x	x
Número de certificado GLOBALG.A.P.	x	x	x	x
Países de destino	x	x	x	x
Datos de cantidades ¹⁾	x	x	x	
Área total de producción ⁵⁾	x	x		
Datos de certificación ²⁾	x	x	x	x
Datos de certificación específicos al ámbito ³⁾	x	x	x	x
Lista de verificación y resultado de la auditoría ⁴⁾	x	x		

“x” indica que estos datos son visibles para los usuarios asignados al grupo correspondiente de acceso a datos (puestos a disposición ya sea a través de la secretaría GLOBALG.A.P. misma o uno de los socios de datos).

Notas

1) Detalles de cantidad del producto:

Para plantas: número de ciclos de crecimiento para la producción cubierta; número de ciclos de cultivo para la producción no cubierta; área productiva para la cosecha cubierta en ha; área productiva para la cosecha no cubierta en ha. El área productiva es la parte del área de producción donde ocurre la cosecha durante el período cubierto por un certificado válido. El número de ciclos de cultivo se refiere al número de cultivos plantados en la misma área productiva durante la validez del certificado.

2) Los datos incluyen la fecha “válido desde” del certificado y la fecha de la decisión de certificación.

3) Detalles de los datos de certificación registrados específicos del ámbito:

Para plantas: auditoría realizada a distancia (sí/no); cosecha incluida/excluida; manipulación del producto incluida; propiedad/compra de productos certificados y no certificados*; producción de productos certificados y no certificados; ¿compra el productor productos certificados a fuentes externas? (en caso afirmativo, se recogen adicionalmente GGN, cantidad y unidad)

*El término “producto certificado” hace referencia a productos que provienen de fincas con procesos de producción con certificación GLOBALG.A.P. o un esquema homologado equivalente

4) La lista de verificación de la auditoría y los detalles de la auditoría pueden incluir fecha de la auditoría, lista de verificación de la auditoría, no-conformidades e incumplimientos, notas de la auditoría, cálculo resumido, lugares y muestras de la auditoría, sitios de producción/miembros del grupo de productores, duración de la auditoría, personal de la auditoría, evidencia y justificaciones de la auditoría, tipo de auditoría, variedad adicional del producto, atributo comercial o estado de la auditoría

5) Detalles de los datos de certificación registrados específicos del ámbito registrados:

Para plantas: el área de producción (área total de producción) es la superficie donde se cultiva un cultivo registrado para la certificación. Se trata del área total de producción cubierta y no cubierta, incluida área no certificada, y no se limita al área productiva (es decir, el área que se cosecha realmente dentro del ciclo de certificación) por producto.

ANEXO II ADD-ON PLANTILLA DE CARTA DE CONFORMIDAD

CB logo¹

GLOBALG.A.P. identification number (GGN) xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx²

GGFSA³

LETTER OF CONFORMANCE

According to the GLOBALG.A.P. Farm Sustainability Assessment (GGFSA)

Option X⁴

Issued to

Producer group/Individual producer
company name, address⁵

Country of production⁶

The annex contains details of the producer group members/production sites/product handling units included in the scope of this letter of conformance.⁷

The certification body [company name] declares that the production of the products mentioned on this letter of conformance has been found to be compliant in accordance with GGFSA:

GGFSA version 3⁸
Result⁹:

Product ¹⁰	Harvest included/excluded, product handling included/excluded ¹¹	Number of producer group members/production sites ¹²

Date of CB audit¹³:

Valid from: xx/xx/xxxx¹⁴

Valid to: xx/xx/xxxx¹⁵

Authorized by¹⁶

Date of approval decision: xx/xx/xxxx¹⁷

CB contact data¹⁸

Company name, address (incl. email)

Page 1 of 2¹⁹

ANNEX for GLOBALG.A.P. Identification Number (GGN) xxxxxxxxxxxxxxxx²⁰

Date of CB audit: xx/xx/xxxx¹³

Producer group members (Option 2)²¹

GLOBALG.A.P. identification number/GLN²²	Producer group member name and address²³	Product(s)²⁴

Production sites (Option 1 individual multisite producer with QMS)²⁶

Production site name and address²⁷	Product(s)²⁵

Product handling units (PHUs)²⁷

GLOBALG.A.P. identification number/GLN²⁸	PHU name and address²⁹	Product(s)²⁴

Notas

La carta de conformidad *debe estar redactada en inglés*. Se podrá añadir un segundo idioma a la carta de conformidad.

- ¹ El logotipo del organismo de certificación (OC) debe figurar en todas las cartas de conformidad.
- ² El número de identificación GLOBALG.A.P. (GGN) debe figurar en todas las cartas de conformidad.
- ³ Nombre del add-on
- ⁴ Las opciones deben figurar en las cartas de conformidad de las siguientes maneras:
 “Opción 1 - Productor individual”
 “Opción 1 - productor individual multisitio sin SGC”
 “Opción 1 - productor individual multisitio con SGC”
 “Opción 2 - grupo de productores”
- ⁵ El nombre del titular de la carta de conformidad (entidad legal) y la dirección. La dirección incluye la de la entidad legal y la del sitio de producción. Si son diferentes y solo hay un sitio, la dirección del sitio puede incluirse en la carta de conformidad o en el anexo. En el caso de los productores individuales multisitio (con/sin SGC), las direcciones de los sitios de producción registrados deben figurar en el anexo de la carta de conformidad.
- ⁶ El país de producción debe figurar en todas las cartas de conformidad.
- ⁷ Esto solo se aplica en cualquiera de los siguientes casos:
 - a) El titular de la carta de conformidad es un grupo de productores Opción 2. Todos los miembros del grupo de productores deben indicarse en el anexo.
 - b) La manipulación del producto* o el empaque del producto se incluye en el ámbito de la carta de conformidad. Si la dirección del centro de manipulación del producto es diferente, todo el empaque del producto y el/los centro de manipulación(s) del producto deben indicarse en el anexo.
 - c) La carta de conformidad del producto hace referencia a un productor individual multisitio Opción 1 (con/sin SGC). Todos los sitios de producción del productor deben indicarse en el anexo.

*Definición de manipulación del producto:

Cualquier tipo de manipulación postcosecha del producto, tal como el almacenamiento, el tratamiento químico, el recorte, el lavado o cualquier manipulación donde el producto cosechado pueda tener contacto físico con otros materiales y sustancias.

- ⁸ Versión del add-on GGFSa
- ⁹ Indique el nivel de conformidad global tal como se explica en la sección 7.1.2 de este documento.
- ¹⁰ El producto cumple con todos los requisitos aplicables.
- ¹¹ Indicar si se incluye/excluye la cosecha; se incluye/excluye la manipulación del producto.
- ¹² Aplicable a los grupos de productores Opción 2/productores multisitio Opción 1 (con/sin SGC), incluidas las siguientes opciones posibles bajo el ámbito de este add-on:
 - i. En el caso de grupos de productores Opción 2, el punto se refiere al número de miembros del grupo de productores registrados para el add-on.

ii. En el caso de productores multisitio Opción 1 (con/sin SGC), el punto se refiere al número de sitios de producción.

- 13 Fecha en que se realizó la auditoría bajo el add-on
- 14 La fecha "válido desde" de la carta de conformidad define el comienzo de un ciclo de auditoría. Si el add-on se añade inicialmente a mitad de ciclo, la fecha/período de validez de la carta de conformidad debe ajustarse para que coincida con el ciclo de la norma base.
- 15 La fecha "válido hasta" de la carta de conformidad es la fecha de vencimiento de la carta. Si el add-on se añade inicialmente a mitad de ciclo, la fecha/período de validez de la carta de conformidad debe ajustarse para que coincida con el ciclo de la norma base.
- 16 El nombre y los apellidos de la persona que ha autorizado la carta de conformidad, escritos en letras mayúsculas. Esta persona debe firmar la carta de conformidad.
- 17 "Fecha de la decisión de aprobación" debe figurar en todas las cartas de conformidad. Es la fecha en la que se tomó la decisión de aprobación.
- 18 Los datos de contacto del OC (nombre de empresa, dirección, dirección de correo electrónico) deben figurar en todas las cartas de conformidad.
- 19 Se debe incluir la numeración de páginas (Página x de y) para mostrar el número total de páginas.
- 20 El anexo (incluido el número de identificación GLOBALG.A.P. del titular del certificado) debe añadirse, si procede.
- 21 Para los grupos de productores Opción 2, todos los miembros aprobados del grupo de productores deben indicarse en una tabla para cada producto.
- 22 Todos los miembros aprobados de los grupos de productores Opción 2 son entidades legales diferentes y reciben el número de identificación GLOBALG.A.P., que debe figurar en la tabla. Pueden tener su propio GLN en vez de un número de identificación GLOBALG.A.P.
- 23 Los nombres y las direcciones de los miembros del grupo de productores deben estar impresos en la carta de conformidad.
- 24 Productos aprobados por miembro del grupo de productores, sitio de producción o centro de manipulación del producto.
- 25 En el caso de productores multisitio Opción 1 (con/sin SGC), se deben indicar todos los sitios registrados.
- 26 Se deben indicar los nombres y las direcciones de todos los sitios de producción.
- 27 Cuando se lleva a cabo la manipulación del producto, se deben indicar todos los centros de manipulación del producto registrados.
- 28 Si el centro de manipulación del producto tiene su propio número de identificación GLOBALG.A.P./GLN, este debe indicarse.
- 29 Se deben indicar los nombres y las direcciones de los centros de manipulación del producto, a menos que la dirección sea la misma que la del sitio de producción.

REGISTRO DE ACTUALIZACIONES DE VERSIÓN/EDICIÓN

Nuevo documento	Documento reemplazado	Fecha de publicación	Descripción de modificaciones
230901_GG_GR_specifications_for_GGFSA_v3_0_Sep23_es	181207_GG_FSA_Specification_Rules_V2_1-1_es	1 de septiembre de 2023	Se adaptó la redacción en todo el documento para reflejar el lenguaje y la naturaleza de FSA. 5.3 Auditorías de seguimiento no anunciadas a): se agregó texto sobre el ciclo de tres años. 6.2 Desviaciones de FSA a): se adaptó la redacción para reflejar la naturaleza de una autoevaluación FSA, en lugar de la aprobación o el suspenso habituales Tabla 1: eliminada, ya que la información contenida también está en las listas de verificación. Cambios previstos si el departamento de informática actualiza la carta de conformidad para que sea automática Anexos: • Reglas de acceso a datos revisadas • “Observador GGFSA” eliminado de las reglas de acceso a datos • Información adicional y revisión de la carta de conformidad

Si los cambios no agregan nuevos requisitos a la norma, la versión seguirá siendo “3.0” y la actualización de la edición será señalada con un “3.0-x”. Si los cambios sí afectan al cumplimiento de la norma, el nombre de la versión se cambiará a “3.x”.

Copyright

© Copyright: GLOBALG.A.P. c/o FoodPLUS GmbH; Spichernstr. 55, 50672 Colonia, Alemania. Solamente se permite la copia y distribución en su forma original, sin alteraciones.